

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 52 Lunes 2 de marzo de 2009 Sec. II.B. Pág. 21087

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE VIVIENDA

Orden VIV/474/2009, de 13 de febrero, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Subsecretario de Vivienda.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 112, 28071 – Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de febrero de 2009.—La Ministra de Vivienda, P.D. (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), el Subsecretario de Vivienda, Marcos Vaquer Caballería.

#### **ANEXO I**

Número de orden: 1. Centro directivo/Puesto de trabajo: Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda. Secretario/a de Director General. Número de puestos: 1. Nivel: 17. Complemento específico: 7.094,08 euros. Administración: AE. Grupo/Subgrupo: C1/C2. Localidad: Madrid.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 52 Lunes 2 de marzo de 2009 Sec. II.B. Pág. 21088

#### **ANEXO II**

DATOS PERSO	ONALES									
Primer apellido		Segundo apellido				Nombre				
DNI Fecha de nacimiento			Cuerpo o Escala a que pertenece			N.R.P.				
Domicilio (calle y número)			Provincia			Localidad			Teléfono	
DESTINO ACT	ΓUAL			1						
Ministerio			Dependencia						Localidad	
Puesto de trabajo			Nivel		Complemento específico			Situación		
a	ser admitido a la convo nunciada por Orden d ouesto de trabajo siguie	le fecha								
Puesto de trabajo		Vivel C		Centro Directivo o Unidad de que d			lepende		Localidad	
			1		En		a na del i		de 2009 sado)	

cve: BOE-A-2009-3541